



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 19 FEB 2020

Expediente N° SO-19.005/2020.-
Resolución N° SO-037/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-001/2020, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área Disciplinar de Química, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora determinada en Resolución de referencia, fs. 26 a 29, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos a Romina Julieta Berrondo y Julieta Mariel Romero.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de los alumnos, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 26 a 29, designada mediante Resolución N° SO-001/2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes alumnos, en dos (2) cargos de Alumnos Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área Disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos los siguientes:


- Srta. Romina Julieta Berrondo – D.N.I. N° 41.122.225
- Srta. Julieta Mariel Romero – D.N.I. N° 40.523.331

ARTÍCULO 3º: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente, será a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II).-


ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a las interesadas, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA